



## CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

**Presidente: Concejal Omar Armando ISAGUIRRE**

**Vice-Presidente 1° Concejal Norma Angelina SENN DE FERNÁNDEZ**

**Vice-Presidente 2° Concejal Roberto César BIRRI**

**Vice-Presidente 3° Concejal Elida María VERNA**

### DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

**181 ra. Sesión (Ordinaria) : 4 de marzo de 2.003.**

**“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas”.**

**Presidencia: Concejal Omar Armando ISAGUIRRE**

**Secretario: Jorge Alejandro MÉNDEZ**

**Prosecretario: Fabián Alberto ACHILLI**

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas, que se encuentran depositadas en Presidencia.-

---

#### **Concejales Presentes:**

ARIAS DE CARRANZA, Marisa Inés

BIRRI, Roberto César

BRICCA, Bruno Ricardo

CENTURIÓN, Sergio Eduardo

FERREYRA, Ramiro Hernán

FOURCADE, Adriana Isabel

GENTILE, Miguel Rodolfo Marcelino

GUTIÉRREZ, Carlos Mario

IRIBARNE, Laura Susana

ISAGUIRRE, Omar Armando

JURE, Juan Rubén

LAGO, José Ernesto

PÁEZ DE LOURENCO, Sonia Angélica

PATRONI, Héctor Hugo

PERALTA, Luis Marcelo

REMONDINO, Heraldo Darío

ROSSI JAUME, Pedro Eduardo

SENN DE FERNÁNDEZ, Norma Angelina

VERNA, Elida María

**D E F I N I T I V A**  
Concejo Deliberante

SESION N° 181  
(Ordinaria)

Río Cuarto, 3 de marzo de 2003.-

Señor  
Concejal D.  
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpla en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día 4 de marzo del año 2003, a las **10:00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

**JORGE A. MÉNDEZ**  
Secretario

**ORDEN DEL DÍA**

- I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
- II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES N° 179.
- III = SECRETARIO DEL CONCEJO SOLICITA PRORROGA PARA LA PRESENTACION DE LISTADO DE EXPEDIENTES CON DESTINO AL ARCHIVO (ARTICULO N° 73 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CUERPO), PROPONIENDO NUEVA REDACCION DEL MENCIONADO ARTICULO.
- IV = ASUNTOS ENTRADOS.

**a) Comunicaciones Oficiales:**

- 1). (E. 12220)= Tribunal de Cuentas, Vocal Sebastián Tonelli eleva Dictamen en Disidencia N° 31 con respecto a la no aprobación de órdenes de pago.
- 2). (E. 12220)= Tribunal de Cuentas, Pte. Félix Nieto y Vocal Osvaldo Patroni elevan nota solicitando les sea devuelta la disidencia presentada oportunamente por el Vocal Sebastián Tonelli.
- 3). (E. 12223)= Concejal Roberto Birri eleva nota presentada por vecinos, quienes solicitan modificaciones de tránsito vehicular en la zona de Vecinal Alberdi Norte.

**b) Peticiones Particulares:**

- 1). (E. 12221)= Señora Eva Oyola eleva nota en que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
- 2). (E. 12215)= Señor Hugo Ernesto Cejas eleva nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

- 3). (E. 12219)= Vecinos del Boulevard Roca elevan nota solicitando solución a los problemas que ocasiona el inmueble ubicado en el triángulo conformado por calles Jorge Newbery, San José de Calasanz y Bv. Roca.
- 4). (E. 12222)= Señora Mirta Blume eleva nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
- 5). (E. 12224)= Señora Susana Telma Wildner eleva nota en la que solicita se revea la Resolución de la Comisión Especial de Tributos Municipales con respecto a un inmueble de su propiedad.
- 6). (E. 12225)= I.P.E.M. 79 Ingeniero “Renato De Marco” eleva nota solicitando donación de una bandera para el mástil de su establecimiento.
- 7). (E. 12227)= La Casa del Sur eleva nota en la que se solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas.

**c) Proyectos Presentados:**

- 1). (E. 12150)= Departamento Ejecutivo Municipal proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 1123/02 en la cual se autorizaba a otorgar préstamo a vecinos del Barrio Municipal Las Quintas.
- 2). (E. 12218)= Bloque Unión por Córdoba proyecto de Resolución solicitando informes a Telecom Argentina sobre la nueva guía telefónica para la Ciudad de Río Cuarto.
- 3). (E. 12226)= Bloque Alianza (U.C.R. - Frepaso) proyecto de Resolución solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba el arreglo urgente y/o reposición de las máquinas de rayos, de las salas de terapia intensiva y de neonatología del Hospital Regional Río Cuarto.

**d) Asuntos a tratar:**

- 1). (E. 9452)= Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos sobre respuesta a informe solicitado en Resolución N° 1303/02 sobre asuntos referidos a Asociación Vecinal San José de Calasanz.
- 2). (E. 10595)= Bloque Unión por Córdoba y Bloque Alianza (U.C.R. - FREPASO) sobre proyecto de Ordenanza designando con el nombre de “Dr. Ricardo Balbín” a una arteria de ejido municipal.
- 3). (E. 11972)= Consejo Multisectorial de Mujeres sobre anteproyecto de Ordenanza para el establecimiento del principio de participación equivalente de géneros para la elección de candidatos a ocupar cargos representativos de elección directa en órganos colegiados de gobierno y de control.
- 4). (E. 12015)= Fundación Maternidad Kowalk, Fundación por la Cultura y Fundación Deportiva Municipal sobre informes solicitados en Resolución N° 1306/02 referida a altas y bajas de personal efectivo, contratado, servicios de profesionales, becarios, etc..

- 5). (E. 12127)= Area Catastro, Ing. Luis Cinquegrani sobre anteproyecto de Ordenanza referido a designación de nombres a los Bulevares de Circunvalación de la Ciudad de Río Cuarto y a un nuevo pasaje de Barrio Alberdi.
- 6). (E. 12151)= Tribunal de Cuentas, Vocales Sebastián Tonelli y Osvaldo Patroni sobre Dictamen en Disidencia N° 27/02 rechazando la Resolución N° 681 de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos por la cual se dispone contratar en forma directa los servicios profesionales de la Empresa Privada ASEPRO S.R.L..
- 7). (E. 12152)= Tribunal de Cuentas, Vocal Sebastián Tonelli sobre Dictamen en Disidencia N° 29 rechazando la aprobación de la Resolución N° 1082/02 por la que se prorroga el contrato de locación de servicios del sr. Edgardo Gustavo Astorga.
- 8). (E. 12154)= Tribunal de Cuentas, Vocal Sebastián Tonelli sobre Dictamen en Disidencia N° 28/02 rechazando la Resolución N° 868/02 emitida por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario por la cual se continúa la locación de servicios del sr. Demetrio Rodeghiero.
- 9). (E. 12162)= Asociación Vecinal Barrio Industrial sobre nota en la que solicitan que la calle Hipólito Irigoyen vuelva a ser doble mano desde calle Pte. Perón al Sur.
- 10). (E. 12206)= Departamento Ejecutivo Municipal de Ordenanza estableciendo nuevo radio municipal propuesto en el marco del Programa de Modificación de Radios Municipales implementado por la provincia conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley Provincial N° 8102 (Ley Orgánica Municipal).

SUMARIO

1 - Izamiento de la Bandera Nacional.....	3529
2 - Diario de Sesiones - Acta de Sesiones Nº 179. Aprobación.....	3529
3 - Concejo Deliberante. Secretario. Expedientes. Archivo artículo 73. Listado. Presentación. Prórroga. Solicitud.....	3529
4 - Asuntos entrados.....	3530
5 - Asuntos sobre tablas Córdoba. Gobierno. Educación. Ministerio. Discapacitados auditivos. Atención. Centro. Peticiones. Solicitud. Resolución. Aprobación.	3533
6 - Ordenanza Nº 1007/99 (Asociación Vecinal San José de Calasanz. Terreno. Donación). Derogación. Ordenanza. Aprobación.....	3533
7 - Dependencias municipales. Personal. Informe. Pedido. Archivo. Resolución. Aprobación.....	3534
8 - Tribunal de Cuentas. Disidencia. Dictamen. Elevación. Archivo. Resolución. Aprobación.....	3535
9 - Tribunal de Cuentas. Disidencia. Dictamen. Elevación. Archivo. Resolución. Aprobación.....	3536
10 - Tribunal de Cuentas. Disidencia. Dictamen. Elevación. Archivo. Resolución. Aprobación.....	3536
11 - Asociación Vecinal Barrio Industrial. Calle Irigoyen. Pedido. Resolución. Aprobación.....	3537
12 - Ciudad de Río Cuarto. Nuevo radio municipal. Ordenanza. Aprobación.....	3537
13 - Tribunal de Cuentas. Disidencia. Dictámenes. Elevación. Resolución. Aprobación.....	3540
14 - IPEM 79 Ingeniero Renato De Marco. Bandera. Donación. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	3541
15 - Ordenanza 1123/02 (Barrio Las Quintas. Vecinos. Préstamo). Modificación. Ordenanza. Aprobación.....	3541
16 - Telecom Argentina. Guías. Reclamo. Resolución. Aprobación.....	3542

- En la Ciudad de Río Cuarto, a los cuatro días del mes de marzo de 2003, siendo la hora 11.45:

1

**IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

**Presidente (Isaguirre):** Señores Concejales, tengan todos ustedes muy buenos días. Con la presencia de 19 integrantes de este Cuerpo, y

contando con quórum ideal, vamos a dar por iniciada la sesión Ordinaria Nº 181 invitando al Concejál Bruno Ricardo Bricca para que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

**DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES Nº 179. APROBACIÓN.**

**Presidente (Isaguirre):** Corresponde a continuación la lectura y consideración del Diario de Sesiones y Acta de la sesión Nº 179. Tiene la palabra el Concejál Gutiérrez.

**Concejál Gutiérrez:** Señor Presidente, por ser de conocimiento de los bloques, solicito que se omita su consideración y se proceda a la aprobación del mismo.

**Presidente (Isaguirre):** A consideración la moción del Concejál Gutiérrez. Si no hay consideraciones, la sometemos a votación, los que estén por la afirmativa expresenlo.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

3

**CONCEJO DELIBERANTE. SECRETARIO. EXPEDIENTES. ARCHIVO ARTÍCULO 73. LISTADO. PRESENTACIÓN. PRÓRROGA. SOLICITUD.**

**Secretario (Méndez):** Tercer punto. Es una nota elevada por esta Secretaría que dice: *Señor Presidente del Concejo Deliberante, Omar Armando Isaguirre. De mi mayor consideración: tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los demás integrantes del Cuerpo, a los fines de solicitarle una prórroga para la presentación de Expedientes con destino a archivo.*

*El pedido se fundamenta en la necesidad de realizar una nueva redacción del artículo 73º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante buscando que se posibilite su efectivo cumplimiento.*

*En tal sentido me atrevo a sugerirle la siguiente propuesta de redacción: Artículo 73) Todo asunto que no haya sido despachado en las sesiones del semestre siguiente a aquel en que fue presentado pasará a archivo.*

*En la primera sesión ordinaria de los meses de marzo y de julio, el Secretario leerá la lista de los asuntos archivados por aplicación de este artículo, transcribiéndose la misma en el Acta respectiva, y tratándose de presentaciones particulares se notificará a los interesados de tal circunstancia.*

*Si un Expediente debiera ser considerado después de archivado, por nota se podrá efectuar su reinicio.*

*Sin más, aprovecho para saludarlo a usted muy atentamente. Jorge Méndez, Secretario.*

**Presidente (Isaguirre):** Está a consideración la propuesta de Secretaría que tiene dos partes: en primer lugar el otorgamiento de la prórroga, y segundo que sería la modificación del artículo que se propone, redactando -por supuesto- el resolutivo que cabe al caso.

A sabiendas de que hay también un anteproyecto en la Comisión de Labor para efectuarle otras modificaciones a ese Reglamento Interno, que en todos los casos se trata más que de modificaciones instrumentales, aclaratorias a los procedimientos. Una buena sugerencia sería hacer todas las modificaciones en conjunto para tener un solo Reglamento en el transcurso del año: Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez.

**Concejal Gutiérrez:** Si Presidente, para mocionar que el bloque Unión por Córdoba apoya la prórroga solicitada por Secretaría y en principio el texto propuesto de modificación, proponiendo a su vez que sea la Comisión de Labor la que termine de redactar las modificaciones completas

**Presidente (Isaguirre):** Está a consideración la propuesta del Presidente de la bancada Unión por Córdoba. Si no hay mayores consideraciones que aportar, vamos a proceder a la votación de la prórroga que pide la Secretaría y de la habilitación a la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor para que redacte el dispositivo modificadorio completo.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

4

#### ASUNTOS ENTRADOS

**Presidente (Isaguirre):** Por Secretaría pido que se lea una nota recibida hace unos minutos que es de interés general. Estamos en lo que es la parte informativa previa a la sesión.

**Secretario (Méndez): Lee:** *Río cuarto, 3 de marzo del 2003. Señor Presidente del Concejo Deliberante Río Cuarto, Omar Isaguirre, presente. De nuestra mayor consideración: por la presente adjunto programas invitación de las realizaciones del área Cultura conmemorativas por el Día Internacional de la Mujer.*

*Nos hemos permitido incorporar la actividad a desarrollarse en el Concejo Deliberante por considerarla de interés.*

*Solicitamos además tenga a bien invitar desde esa Presidencia a la señoras Concejales, muy especialmente para que participen del Encuentro de Mujeres Responsables de las áreas de Cultura de los Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba.*

*Agradeciendo su deferencia, saludamos a usted muy atentamente. Roberto Fabiani, Coordinador Area Cultura, Municipalidad de Río Cuarto.*

**Presidente (Isaguirre):** Por el área de Comunicación se les va a entregar a los Presidentes de los bloques lo que es el programa ampliado para que puedan participar en el transcurso de la semana de lo que se ha hecho mención.

Una nota que está incorporada en la gacetilla de prensa municipal que ya está en poder de los Presidentes de bloques, pero cuya participación juzgo de interés para informarla.

**Secretario (Méndez): Lee:** *80° Aniversario de la Maternidad Kowalk. Al cumplirse el 80° Aniversario de la Maternidad Kowalk, el Gobierno de la Ciudad prepara los festejos que se realizarán el próximo viernes.*

*El Gobierno de la Ciudad ha organizado una serie de actos en reconocimiento al matrimonio Kowalk y a la institución inaugurada el 5 de marzo de 1923, como primera maternidad del interior del país.*

*Los actos se desarrollarán el viernes 7 de marzo y darán comienzo a las 10 hs, en el cementerio de la Concepción, puntualmente en el panteón del matrimonio Kowalk, donde se depositará una ofrenda floral, se descubrirá una placa recordatoria y se dirigirán unas palabras sobre la historia del matrimonio donante. Posteriormente se realizarán actos en la propia Institución, donde luego de la bendición de las instalaciones se entregarán reconocimientos a los profesionales del lugar.*

*Además el director de la Maternidad Kowalk, Juan Carlos Aprá; el Secretario de Salud y Promoción Social, Miguel Minardi y el Intendente Municipal Alberto Cantero, dirigirán sus discursos a los presentes.*

*Más tarde se servirá un lunch y se invitará a los presentes a recorrer las instalaciones de la institución.*

**Presidente (Isaguirre):** Tiene la palabra la Concejala Fourcade.

**Concejala Fourcade:** Gracias señor Presidente. Son dos palabras para recordar lo que en esta semana conmemoramos, que es el día Internacional de los Derechos de la Mujer, y recordar que esta fecha en que las Naciones Unidas toma -el 8 de marzo de 1908- es el día en que murieron 129 mujeres en un incendio producido intencionalmente en una fábrica textil. El único delito de estas mujeres era el reclamo por jornadas laborales de ocho horas.

Por lo tanto esta fecha no es un festejo, sino que es una conmemoración y un homenaje a todas las mujeres que la historia recuerda y a las que ha olvidado. Porque sabemos que detrás de cada mujer destacada en la historia, hubo mujeres anónimas que contribuyeron al fortalecimiento de la relación política-mujer, como también lo hicieron y lo hacen por una sociedad de espíritu democrático, participativo y solidario.

Como ya lo hicimos en años anteriores, siempre con la unanimidad del Cuerpo, queremos ratificar la declaración de marzo del 2000 donde expresábamos, y hoy lo queremos ratificar, nuestra solidaridad con las luchas reivindicativas de todos los movimientos de mujeres en defensa de sus derechos y de la igualdad entre los géneros; y nuestro reconocimiento al accionar silencioso de las mujeres que en forma anónima contribuyen a una sociedad más justa.

También queremos mantener nuestro compromiso en la constante búsqueda superadora entre hombres y mujeres y ratificar que seguimos unidos en este gran desafío de trabajar juntos, sin discriminación, para generar estrategias, con la convicción y la necesidad de afianzar nuestra autonomía como país y por un mundo mejor.

Por último, quería invitar a todos los Concejales -ya se hizo por Secretaría, pero recordarles a todos los Concejales y al Cuerpo- que el jueves 6 de marzo, a la 19 horas, aquí en el Concejo Deliberante, va a haber un reconocimiento a la labor solidaria de las mujeres. Esperamos la presencia de todos, no solamente de las mujeres.

**Presidente (Isaguirre):** Continuamos. Por Secretaría se va a dar lectura a la constitución de las Comisiones de trabajo del Concejo Deliberante para el ejercicio 2003.

**Secretario (Méndez): Lee:** *Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdo e Interpretación: Luis Peralta, Marisa Arias de*

*Carranza, Rodolfo Gentile, Carlos Gutiérrez, Roberto Birri, Laura Iribarne y Pedro Rossi Jaume.*

*Comisión de Presupuesto y Economía: Norma Senn de Fernández, Sonia Páez de Lourenco, Ramiro Ferreyra, Héctor Patroni, Elida Verna, Laura Iribarne y Heraldito Remondino.*

*Comisión de Obras Públicas: Norma Senn de Fernández, Héctor Patroni, Sergio Centurión, Ramiro Ferreyra, Bruno Bricca, Heraldito Remondino y Pedro Rossi Jaume.*

*Comisión de Servicios Públicos: Héctor Patroni, Luis Peralta, Adriana Fourcade, Carlos Gutiérrez, Roberto Birri, Bruno Bricca y Laura Iribarne.*

*Comisión de Salud y Promoción Social: Marisa Arias de Carranza, Sonia Páez de Lourenco, Adriana Fourcade, Sergio Centurión, Juan Jure, Bruno Bricca y Elida Verna.*

*Comisión de Planeamiento y Asuntos Ecológicos y Ambiente: Rodolfo Gentile, Héctor Patroni, Sonia Páez de Lourenco, Marisa Arias de Carranza, Roberto Birri, Laura Iribarne y Juan Jure.*

*Comisión de Cultura, Educación, Deporte y Desarrollo Comunitario: Sergio Centurión, Rodolfo Gentile, Marisa Arias de Carranza, Adriana Fourcade, Juan Jure, Elida Verna y Bruno Bricca.*

*Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo: Carlos Gutiérrez, Ramiro Ferreyra, Luis Peralta, Norma Senn de Fernández, Heraldito Remondino, Roberto Birri Y Juan Jure.*

*Comisión de Planificación y Coordinación de Labor: Omar Isaguirre, Carlos Gutiérrez y José Lago.*

**Presidente (Isaguirre):** Se recuerda a los señores Concejales que en el transcurso de la primera reunión de cada una de las Comisiones, deberán proceder a elegir y/o ratificar a los titulares de la Comisión -Presidente y Vice- en cada caso. Se les ruega que tengan la cortesía de comunicar a la Secretaría la decisión que hayan asumido. Continuamos con el temario.

**Secretario (Méndez):** Apartado cuatro. Asuntos centrados. *(interrupción).*

**Presidente (Isaguirre):** Tiene la palabra el Concejala Carlos Gutiérrez.

**Concejala Gutiérrez:** Gracias Presidente, con respecto del punto 4º del Orden del Día, Asuntos Entrados, en el punto a) en lo que hace a Comunicaciones Oficiales, solicitamos tratamiento sobre tablas para los dos primeros Expedientes que llevan el mismo número, 12220.

Respecto del Expediente 12223, que es el número 3° de este punto de Comunicaciones Oficiales, que el mismo sea girado a la Comisión de Gobierno.

En relación al punto b) de Peticiones Particulares, que la totalidad de los Expedientes, con excepción del que figura en 6° lugar, 12225, para el cual solicitamos tratamientos sobre tablas, el resto sea girado a las Comisiones que da cuenta el Orden del Día.

En lo que hace a Proyectos Presentados, punto c) de este Orden del Día, solicitamos tratamientos sobre tablas para los tres Expedientes que conforman el mismo.

En el punto d) Asuntos a tratar, vamos a solicitar el pase para la próxima sesión del Expediente 11972 y vamos a solicitar también que por Secretaría se proceda a la lectura de una nota ingresada, firmada por varios partidos políticos.

Asimismo, señor Presidente, vamos a solicitar la incorporación y su tratamiento sobre tablas de un proyecto de Resolución donde nos dirigimos a la Ministra de Educación de la Provincia, Profesora Evelina Feraudo, para que la misma se aboque a estudiar, a la brevedad, las peticiones que plantean dos instituciones de la Ciudad: el Centro de Atención para Discapacitados Auditivos y el Instituto Superior Ramón Menéndez Pidal.

Para este Expediente, con la anuencia del Cuerpo, solicitamos que se altere el tratamiento de este Orden del Día y el mismo sea tratado prioritariamente como una atención a la presencia en este recinto de miembros de estas dos instituciones.

**Presidente (Isaguirre):** Tiene la palabra el Presidente de la bancada de la Alianza, Concejal José Ernesto Lago.

**Concejal Lago:** Señor Presidente, no me quedó en claro cuál es el tratamiento que se le va a dar al Expediente 10595 que figura en el orden 2° de Asuntos a tratar.

**Presidente (Isaguirre):** El tratamiento es el que permanezca o se pase a la Comisión de Labor, en la búsqueda de acordar una fecha para convocar a una sesión especial e invitar a todas las personas que tienen que ver, no solamente con la designación de esta calle que es cabecera del Expediente pero que incluye a otras.

Está despachado y acordado por la comisión respectiva, restaría buscar el momento propicio para invitar a los familiares y demás personas que puedan estar involucradas y darle trascendencia a la nominación de los bulevares que circundan al ejido urbano de la Ciudad.

**Concejal Lago:** ¿Lo que usted está diciendo señor Presidente es parte de la moción del Concejal Gutiérrez?

**Presidente (Isaguirre):** La doy por implicada por haberse tratado de un acuerdo de la Comisión de Labor.

Con lo dicho, está a consideración el desarrollo del temario, con la inclusión del último punto y su pedido de tratamiento sobre tablas. Si no hay observaciones que hacer a este ordenamiento lo vamos a poner a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

*(a) Comunicaciones oficiales:*

*Expediente 12223. Concejal Roberto Birri eleva nota presentada por vecinos, quienes solicitan modificaciones de tránsito vehicular en la zona de Vecinal Alberdi Norte.*

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

*b) Peticiones particulares:*

*Expediente 12221. Señora Eva Oyola eleva nota en que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.*

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

*Expediente 12215. Señor Hugo Ernesto Cejas eleva nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.*

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

*Expediente 12219. Vecinos del Boulevard Roca elevan nota solicitando solución a los problemas que ocasiona el inmueble ubicado en el triángulo conformado por calles Jorge Newbery, San José de Calasanz y Bv. Roca.*

-Girado a la Comisión de Cultura, Educación, Deporte y Desarrollo Comunitario.

*Expediente 12222. Señora Mirta Blume eleva nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.*

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.



*Expediente 12224. Señora Susana Telma Wildner eleva nota en la que solicita se revea la Resolución de la Comisión Especial de Tributos Municipales con respecto a un inmueble de su propiedad.*

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

*Expediente 12227. La Casa del Sur eleva nota en la que se solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas.*

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.)

5

**ASUNTOS SOBRE TABLAS**

**CÓRDOBA. GOBIERNO. EDUCACIÓN.  
MINISTERIO. DISCAPACITADOS  
AUDITIVOS. ATENCIÓN. CENTRO.  
PETICIONES. SOLICITUD. RESOLUCIÓN.  
APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Expediente aún sin numerar. Fundamentos: (*interrupción*)

**Presidente (Isaguirre):** Tiene la palabra la Concejala Marisa Arias.

**Concejala Arias:** Gracias señor Presidente. Es para evitarle la lectura de los fundamentos al Secretario. Se trata solamente de un resolutive donde pedimos dirigimos a la Ministra de Educación de la Provincia, profesora Evelina Feraudo, para que a la brevedad estudie las peticiones que ya obran en su poder sobre un Expediente iniciado por el Centro de Atención de Discapacitados Auditivos de Río Cuarto.

Queríamos señalar que nuestra intención es acompañar la expectativa que tiene toda la comunidad educativa de este Centro de Atención del Discapacitado y del Instituto Superior Menéndez Pidal, dado que se necesita el espacio físico que ellos ocupaban en el horario de la mañana en el edificio del Instituto Menéndez Pidal, y que no saben al día de hoy dónde van a ejercer su función y cómo quedará su coordinación, y si será desanexado o no de dicho Instituto.

No vamos a reseñar en muchas palabras lo que le brinda a la Ciudad de Río Cuarto este centro de atención, desde hace diez años le está brindando un servicio a la comunidad y hoy consta de sesenta y cuatro alumnos, y es de conocimiento de este Cuerpo todo lo que realizan.

Sí queremos decirle a la Directora del Instituto, a la coordinadora del Centro de Discapacitados Auditivos, a las profesoras Mónica Esquenazi, Sandra Amor, Claudia Guerrero y a Valeria Godoy, que se sientan acompañadas por nosotros, que esto no va a quedar en un mero resolutive que hoy el Cuerpo va a aprobar, sino que vamos a seguir acompañando cada accionar que signifique en la Ciudad de Córdoba ante la Ministra, de este trámite que nosotros queremos que se solucione a la brevedad.

**Presidente (Isaguirre):** Si no hay otras consideraciones que formular, vamos a poner a votación el resolutive que está en tratamiento sobre tablas. Se trata de un dispositivo de Resolución de un solo artículo, está a votación en general y en particular.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

(*Expediente 12228:*

*Artículo 1º) Dirigirse a la Ministra de Educación de la Provincia Prof. Evelina Feraudo para que se avoque a estudiar a la brevedad las peticiones que plantean el Centro de Atención para Discapacitados Auditivos y el Instituto Superior Ramón Menéndez Pidal.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**Presidente (Isaguirre):** Si los Concejales están de acuerdo, vamos a hacer un brevísimo cuarto intermedio para despedir a las personas que nos visitan por este asunto.

-Se cumple un breve cuarto intermedio.

**Presidente (Isaguirre):** Por Secretaría se continua con los asuntos.

6

**ORDENANZA Nº 1007/99 (ASOCIACIÓN  
VECINAL SAN JOSÉ DE CALASANZ.  
TERRENO. DONACIÓN). DEROGACIÓN.  
ORDENANZA. APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Asuntos a tratar, Expediente 9452. Contiene un despacho que dice: *Señores Concejales, reunida en la fecha vuestra Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, con la finalidad de otorgarle tratamiento al Expediente señalado, habiendo cumplimentado la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos*

con la información requerida mediante Resolución N° 1303/2002, según consta en la nota de fojas 18 y contándose con los elementos suficientes para definir la petición de la Asociación Vecinal San José de Calasanz, la Comisión entiende que se debe dictar una normativa para derogar la Ordenanza N° 1007/1999.

En el mismo acto, ya sin impedimentos, autorizar a la misma Secretaría del Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con la vecinal interesada las condiciones de cesión del sitio de que se trata.

Por las razones expuestas, se solicita al Cuerpo la aprobación del dispositivo de Ordenanza que se acompaña al momento de su tratamiento en la sesión plenaria, en los mismos términos que allí se establecen, a saber.

Artículo 1°) Derógase la Ordenanza N° 1007/99.

Artículo 2°) Autorízase a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos a convenir con la Asociación Vecinal San José de Calasanz las condiciones para proceder a la cesión con cargo de la fracción de terreno ubicado en la manzana comprendida entre las calles Gobernador Manuel López, Río Segundo, Doctor Carlos Rodríguez y Río Quinto.

Artículo 3°) Acordados y cumplidos los requisitos de rigor, por una Ordenanza se formalizará la donación correspondiente.

Artículo 4°) De forma.

**Presidente (Isaguirre):** Está a consideración el despacho de la Comisión interviniente en el Expediente N° 9452 que contiene el proyecto de Ordenanza leído por Secretaría.

Si no se van a formular consideraciones, se trata de un proyecto de Ordenanza con tres artículos formales, está a votación en general y en particular.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Jure)

**Secretario (Méndez):** Expediente 11972. Ha sido girado para la próxima sesión. El Concejal Gutiérrez solicitó que se lea la siguiente nota: *Río Cuarto, 28 de febrero del 2003. señor Presidente del Concejo Deliberante Río Cuarto, Omar Isaguirre, presente. De nuestra mayor consideración: los abajo firmantes, integrantes del Consejo de Partidos Políticos de Río Cuarto, enterados del pedido de tratamiento de un proyecto de Ordenanza tendiente a establecer principios de participación equivalente de género para la elección de candidatas -Expediente N° 11972- solicitamos que se nos eleve copia del mismo a los fines de que previa consulta con los*

*partidos políticos a los cuales pertenecemos, podamos emitir un dictamen basado en el más amplio consenso producto del necesario debate que el tenor del tema requiere.*

*Lo hacemos en la convicción de que la profundidad del tema no merece un tratamiento simple del mismo.*

*Sin más, hacemos propicia la presente para saludar a usted con muestra de nuestra consideración mas distinguida. Lo firman: representantes de Acción por la República, Nuevo Movimiento y Acción Popular.*

**Presidente (Isaguirre):** La nota que se ha leído, entiendo, corresponde sea agregada al Expediente de que se trata y da el tácito entendimiento de que el conjunto del Cuerpo consiente el tratamiento que se va a dar.

7

**DEPENDENCIAS MUNICIPALES.  
PERSONAL. INFORME. PEDIDO.  
ARCHIVO. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Corresponde el tratamiento del Expediente 12015. Contiene despacho que dice: *Señores Concejales, reunida en la fecha vuestra Comisión de Gobierno Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, con la finalidad de otorgarle tratamiento al Expediente señalado, en mayoría de sus miembros, se dispone el archivo definitivo del mismo considerando los sendos informes elevados a este Cuerpo por la Fundación Maternidad Kowalk, Fundación por la Cultura y Fundación Deportiva Municipal, en respuesta a las Resoluciones 1305/2002; 1306/2002 y 1307/2002, respectivamente.*

*A través de la Resolución 1230/2002 se solicitaron informes a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario respecto del personal Municipal, EMOS y las mencionadas Fundaciones, quedando aclarada la imposibilidad de la misma de profundizar datos respecto de estas últimas.*

*El bloque opositor expresó durante la sesión ordinaria N° 171, del día 26 de noviembre de 2002, la necesidad de contar con estos datos para resolver el asunto, por lo que fueron enviadas las Resoluciones pertinentes.*

*Luego de recibido los correspondientes reportes, el bloque de la mayoría considera que las solicitudes han sido acabadamente satisfechas correspondiendo el archivo del asunto.*

*Por las razones expuestas se solicita al Cuerpo la aprobación del dispositivo de Resolución que se acompaña al momento de su tratamiento en la*

*sesión plenaria en los mismos términos que allí se establecen, a saber:*

*Artículo 1º) Atento a lo informado por la Fundación Maternidad Kowalk, Fundación por la Cultura y Fundación Deportiva Municipal de Río Cuarto respecto de asuntos relacionados con el personal de cada una de las mismas, esta Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación aconseja el archivo definitivo del Expediente Legislativo Nº 12015.*

*Artículo 2º) De forma.*

**Presidente (Isaguirre):** Está a consideración el dispositivo que se ha leído por Secretaría en base al despacho de la Comisión de Gobierno interviniente.

Si no hay consideraciones que formular, se trata de una resolución de un solo artículo, está a votación en general y en particular.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

8

**TRIBUNAL DE CUENTAS. DISIDENCIA.  
DICTAMEN. ELEVACIÓN. ARCHIVO.  
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Expediente (*Interrupción*)

**Presidente (Isaguirre):** Tiene la palabra el Concejal Carlos Gutiérrez.

**Concejal Gutiérrez:** Señor Presidente, es para solicitar que se lea la parte dispositiva solamente de los Expedientes numerados del 5 al 9; si no me equivoco son todos Expedientes de archivo.

**Secretario (Méndez):** No en el caso del Nº 5 que tiene designaciones de calles.

**Concejal Gutiérrez:** Hacemos la excepción del Nº 5 y mantenemos la propuesta para todos los demás.

**Presidente (Isaguirre):** De todas maneras tratándose el Nº 5 del emparentamiento que tiene con el Nº 2, pediría que tenga idéntico tratamiento, que pase a la Comisión de Labor, porque es el que complementa al boulevard Balbín.

**Secretario (Méndez):** Expediente 12151. En su parte resolutive dice:

*Artículo 1º) Ordenar el archivo definitivo de las presentes actuaciones, atento lo manifestado en los Considerandos.*

*Artículo 2º) De forma.*

**Presidente (Isaguirre):** Está a consideración el despacho del Expediente 12151, dictado por la Comisión de Presupuesto y Economía. Tiene la palabra el Concejal Roberto César Birri.

**Concejal Birri:** Tengo en mis manos el dictamen en disidencia producido por los Vocales del Tribunal de Cuentas, Sebastián Tonelli y Osvaldo Patroni, y queremos transmitir al resto del Cuerpo nuestra adhesión a los fundamentos de la parte resolutive, porque nos parece una disidencia absolutamente ajustada a derecho.

Está referida a una contratación en forma directa de los servicios de una empresa privada de seguridad; usted sabe señor Presidente, que en materia de derecho administrativo hay un principio rector: que las contrataciones deben respetar en la particularidad de cada uno de los procedimientos dos o tres cuestiones que son considerados requisitos básicos y que tienen que ver con la publicidad, la igualdad de posibilidades para los interesados y oferentes, la promoción de la mayor concurrencia de ellos y la transparencia en los procesos y procedimientos.

La excepción a esta regla general está motivada en razones de necesidades de urgencias, que deben de ser, de acuerdo a nuestras Ordenanzas vigentes, debidamente fundadas y probadas, acreditarse en cada caso.

Esto es lo que no se ha producido en la contratación a la que se hace referencia, no ha sido demostrada la urgencia o la situación de emergencia, a lo cual se suma una serie de contradicciones en el procedimiento que se utilizó, que va desde la modalidad hasta los precios recibidos a la época en que se hace la contratación, etc, etc.

De forma tal que este bloque hace suyo y adhiere al dictamen en disidencia que ha motivado el tratamiento de este Expediente.

**Presidente (Isaguirre):** Tiene la palabra la Concejal Norma Senn.

**Concejal Senn:** Señor Presidente. En el seno de la Comisión Presupuesto y Economía que presido se evaluó el dictamen en disidencia y se resolvió el pase a archivo de la mismo, en razón de que la contratación en definitiva no se produjo. Al no producirse esta contratación, se solucionó el problema de la seguridad del Corralón Municipal con horas extras del personal Municipal, reasignando vacaciones del personal que trabaja en el corralón hasta tanto se producía el proceso de licitación de servicio de seguridad.

Lamentablemente desde el punto de vista económico esto ha llevado a que el Municipio de Río Cuarto tenga que abonar de acuerdo a los

resultados de la licitación casi mil pesos más por el servicio de lo que se hubiera abonado en caso de la contratación directa.

De todas maneras el pase a archivo está fundamentado en que directamente no se produjo la contratación.

**Presidente (Isaguirre):** Tiene la palabra el Concejal Presidente del bloque de la Alianza.

**Concejal Iago:** Señor Presidente, lo que el Concejal informante de este bloque estaba haciendo referencia era que compartíamos absolutamente el dictamen en disidencia presentado oportunamente por los dos Tribunales - Tonelli y Patroni- y justamente este dictamen más el movimiento de prensa que hubo hizo que se reviera una decisión a nuestro juicio equivocada, que se había tomado que muy bien lo explica la Concejal que me precedía al uso de la palabra, que obviamente que los Concejales de este bloque de la Alianza votaron o firmaron el despacho en virtud de verse en abstracto el tema.

Pero no queremos dejar pasar por alto la oportunidad de las circunstancias en las cuales se había desarrollado esta contratación directa.

**Presidente (Isaguirre):** Si no hay más consideraciones que formular, estamos con el Expediente 12151, el resolutivo de archivo en mayoría está a votación en general y en particular.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Patroni)

9

**TRIBUNAL DE CUENTAS. DISIDENCIA.  
DICTAMEN. ELEVACIÓN. ARCHIVO.  
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Expediente 12152. Contiene un proyecto de Resolución que dice:

*Artículo 1º Ordenar el archivo definitivo de las presentes actuaciones.*

*Artículo 2º De forma.*

**Presidente (Isaguirre):** El Expediente leído por Secretaría es el 12152, está a consideración de los señores Concejales el despacho suscripto en mayoría por la Comisión de Presupuesto y Economía.

Si no se van a hacer observaciones, el dispositivo, que es una Resolución de un solo artículo, está a votación en general y en particular.

-Se vota y la Resolución es aprobada por diez votos por la afirmativa (Bloque de Unión por Córdoba - Presidencia) y ocho por la negativa (Bloque de la Alianza UCR-FrePaSo). Ausente: Patroni.

10

**TRIBUNAL DE CUENTAS. DISIDENCIA.  
DICTAMEN. ELEVACIÓN. ARCHIVO.  
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Expediente 12154. En su parte resolutive dice:

*Artículo 1º Ordenar el archivo definitivo de las presentes actuaciones.*

*Artículo 2º De forma.*

**Presidente (Isaguirre):** A consideración de los señores Concejales el despacho que contiene el Expediente 12154. Tiene la palabra el Concejal Roberto César Birri.

**Concejal Birri:** Gracias señor Presidente. También con una motivación similar, para adherir a los términos del dictamen en disidencia N° 28 de un miembro del Tribunal de Cuentas, vinculado a una Resolución de la Secretaría de Gobierno que decide continuar con una locación vencida de un inmueble tomado en alquiler.

Coincidimos con los fundamentos básicamente cuando se explicita que en una fecha del mes de noviembre del 2002 se decide continuar con una locación vencida, pero a partir del día 7 de septiembre, intentando darle una suerte de efecto retroactivo que no condice indudablemente con la característica de visación previa al acto que debe de tener la visación que realiza el Tribunal de Cuentas.

El Concejo Deliberante no puede convalidar esto que indudablemente desde el punto administrativo es un acto irregular, de forma tal que proponemos, a la vez que no coincidimos con el resolutive mayoritario de la Comisión respectiva, que se recomienda en los términos adecuados a la Secretaría de Gobierno el respeto por las formas administrativas que corresponden y que tienen que ver fundamentalmente con el artículo 100, inciso b), de la Carta Orgánica Municipal.

**Presidente (Isaguirre):** Tiene la palabra la Concejal Norma Senn.

**Concejal Senn:** En realidad señor Presidente, respecto de este tema consideramos que es un inmueble que viene siendo alquilado por la Municipalidad de Río Cuarto desde hace mucho tiempo y el desfasaje que se puede haber

producido en el tema de la renovación del contrato de locación, que no es de servicio como dice el Orden del Día, sino de inmuebles.

En definitiva pudo haber sucedido en relación a un proyecto que se está evaluando a nivel del Departamento Ejecutivo Municipal de trasladar muchas oficinas públicas, concentrarlas en un lugar y poder hacer un ahorro de lo que se está invirtiendo en este momento en locación de inmuebles.

Esto pudo haber producido una demora, entonces en la decisión y por allí convengo que pueden haberse dejado de lado a lo mejor la visación del acto a la espera de resolver el otro tema que vendría a unificar todo el tema de locación de inmuebles del Municipio de Río Cuarto.

En definitiva, la mayoría considera que no significa una falta tan importante como para que tenga otro curso esta disidencia, habida cuenta de que en el manejo de la administración pública a veces se han producido algunos desfase en cuanto al tiempo de la visación de la renovación de los contratos.

Personalmente yo que he formado parte del Tribunal de Cuentas Municipal, he tenido oportunidad de constatar que esto sucede y en definitiva no son faltas tan serias como para darles curso y que afecten la transparencia del funcionamiento de la Municipalidad como por allí se dice. Simplemente el quehacer cotidiano de cada Secretaría hace que en alguna oportunidad algún contrato quede dando vueltas, ha pasado históricamente con contratos de la Secretaría de Salud, ha pasado con contratos de la Secretaría de Gobierno, y va a seguir pasando.

Simplemente consideramos que la situación no es de total importancia como para que tengamos que darle otro despacho al que fue planteado en la comisión.

**Presidente (Isaguirre):** Si no se van a efectuar más consideraciones, vamos a poner a votación el dispositivo de Resolución que tiene un solo artículo.

-Se vota y la Resolución es aprobada por nueve votos por la afirmativa (Bloque de Unión por Córdoba) y ocho por la negativa (Bloque de la Alianza UCR-FrePaSo - Presidencia). Ausentes: Iribarne y Patroni.

11

**ASOCIACIÓN VECINAL BARRIO INDUSTRIAL. CALLE IRIGOYEN. PEDIDO. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Expediente 12162. **Lee:** Artículo 1º) *Cursar al Departamento Ejecutivo*

*Municipal copia del Expediente Legislativo Nº 12162 con el objeto de que tenga bien, a través del área correspondiente, atender con carácter de preferente despacho el requerimiento planteado por la Asociación Vecinal Barrio Industrial.*

*Artículo 2º) Cumplido el trámite, procédase al archivo definitivo del Expediente Legislativo Nº 12162.*

*Artículo 3º) De forma.*

**Presidente (Isaguirre):** Está a consideración el despacho del Expediente 12162. Si no se van a efectuar consideraciones vamos a proceder a votar el resolutivo, a votación en general y en particular.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Iribarne y Patroni)

12

**CIUDAD DE RÍO CUARTO. NUEVO RADIO MUNICIPAL. ORDENANZA. APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Expediente 12206. Contiene un despacho que dice: *Reunidas la Comisiones de Planeamiento, Ambientes y Asuntos Ecológicos y de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdo e Interpretación, para el tratamiento del Expediente señalado (interrupción).*

**Presidente (Isaguirre):** Tiene la palabra la Concejala Marisa Arias.

**Concejala Arias:** Gracias señor Presidente. Para que no hiciera la lectura el Secretario del Expediente que conocemos.

**Presidente (Isaguirre):** Si no hay manifestación en contrario, vamos a ir al proyecto de Ordenanza que justifica el despacho, se trata de un dispositivo de un artículo. Está a consideración, tiene la palabra la Concejala Marisa Arias de Carranza.

**Concejala Arias:** Gracias señor Presidente. Queríamos para fundamentar este proyecto en un primer término hacer nuestro público agradecimiento al Gobierno de la Provincia que nos dio la posibilidad de estar tratando esta temática.

Y digo agradecimiento porque fue el Gobernador José Manuel De la Sota quien tomó la decisión

política hacia fines del año 2000 de proponer a los distintos Municipios que modificaran sus radios urbanos, definición que se esperaba y se tramitaba desde la década de los setenta.

Esta propuesta del Gobierno Provincial fue coherente, además de darnos la posibilidad, porque definió sólo dos zonas: la zona A, que es en la que actualmente se están brindando servicios; y la zona B. Dejamos sin efecto la tradicional forma de distribución del radio urbano en zona A, B y C dado que la C era una cuestión bastante imaginaria porque nunca se podía con fundamentos legales hacer uso y planificación de esos suelos.

Decía entonces que fue coherente la propuesta de Gobierno permitiéndonos fijar el radio urbano en zonas A y B y además una importante eliminación del corsé que existía antes sobre la zona B que no permitía que fuera mayor de un veinte por ciento del territorio definido como zona A.

La propuesta fue inteligente y queremos destacar la rápida respuesta de nuestro Gobierno Municipal para dialogar con los demás Municipios que rodean Río Cuarto llevando los límites de este nuevo ejido municipal a términos consensuados y además no siendo el radio propuesto desproporcionado para las posibilidades reales de planificación y de control.

En la determinación de los límites de este nuevo radio, tuvo nuestro Gobierno en cuenta puntos que consideraba imprescindibles para el mismo, como fueron en el extremo noroeste la obra de toma de EMOS, el extremo noreste que es el ex enterramiento sanitario, el extremo sudoeste con el predio del autódromo de la Ciudad de Río Cuarto y el extremo sudeste con el nuevo enterramiento sanitario y la planta de depuraciones cloacales.

Es por estas razones que Río Cuarto tendrá, si nos acompaña pronto la Ley Provincial, una superficie tres veces más grande de la actual.

Nos interesa señalar que también convocada la Comisión Interdisciplinaria que trabajó en la actualización del Código de Planeamiento Urbano durante más de seis meses, la misma adhirió con agrado a la propuesta.

Es importante aclarar que este es el primer paso, que solamente hoy estamos definiendo el radio y que a estas alturas de las circunstancias también queda claro para los ciudadanos de Río Cuarto que no nos mueve una cuestión de recaudación impositiva, sino la posibilidad de planificar el desarrollo territorial de esta Ciudad, la utilización de sus suelos, la aplicación del Poder de Policía y beneficiar a mediano y largo plazo a todos los habitantes con la misma equidad.

**Presidente (Isaguirre):** Si no hay otras consideraciones que agregar a la miembro

informante de la Comisión de Gobierno, que reglamentariamente corresponde, vamos a poner a votación el proyecto de Ordenanza que contiene el Expediente 12206.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Gentile)

*(Expediente 12206:*

*Artículo 1º) Establécese como Nuevo Radio Municipal determinado en el marco del Programa de Modificación de Radios Municipales implementado por la Provincia conforme a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Provincia N° 8102 (Ley Orgánica Municipal) el polígono indicado en el plano que se adjunta como anexo I, copia del que se encuentra agregado en el Expediente Provincial N° 0423-019543/02, y definido por los siguientes vértices y segmentos:*

**1 – 2:** Eje del cauce de Río Cuarto (Chocancharava) desde su intersección con el eje del camino público límite Oeste del predio donde se emplaza la Obra de Toma del E.M.O.S., hasta su intersección con la prolongación del límite Nor-Oeste de la Parcela 343-5217.

**2 - 3:** Límite Nor-Oeste de la Parcela 343-5217.

**3 – 4:** Línea que une el vértice Nor-Este de la Parcela 343-5217 con el vértice Sud-Oeste de la Parcela 343-5518.

**4 – 5:** Línea materializada con alambrado de hilos que se corresponde con el límite Sur de la Parcela 343-5518 y con el tramo I-H (s/Expte. N° 3205-35369/73) del límite Sur de la Parcela 343-5519.

**5 – 6:** Línea materializada con alambrado de hilos correspondiente al tramo H-G (s/Expte. N° 3205-35369/73) del límite Oeste de la Parcela 343-5519.

**6 – 7:** Línea materializada con alambrado de hilos correspondiente al tramo G-F (s/Expte. N° 3205-35369/73) del límite Sur de la Parcela 343-5519, y hasta su intersección con el alambrado con sentido Norte-Sur donde finaliza el camino público provincial terciario t315-14.

**7 – 8:** Línea de 10 m. de longitud hacia el Sur del vértice 7 y materializado con alambrado de hilos con sentido Norte-Sur donde finaliza el camino público provincial terciario t315-14 (20 m. de ancho) y hasta la intersección con su eje.

**8 – 9:** Eje del camino público provincial terciario t315-14 (20 m. de ancho) con dirección Oeste-Este, entre el vértice 8 y el eje de Ruta Nacional N° 36. (aproximadamente 4,2 km.).

**9 – 10:** Eje del trazado de Ruta Nacional N° 36, desde su intersección con el camino público provincial terciario t315-14 y hasta su

*intersección con el camino público provincial terciario t315-8.*

**10 – 11:** Eje del trazado de Ruta Nacional Nº 36, desde su intersección con el camino público provincial terciario t315-8 y hasta su intersección con el camino público provincial t315-7.

**11 – 12:** Eje del trazado del camino público provincial terciario t315-7, desde su intersección con el eje de Ruta Nacional Nº 36, hasta el próximo codo del mismo camino. (aproximadamente 0,4 km.).

**12 – 13:** Eje del trazado del camino público provincial terciario t315-7, desde el vértice 12 hasta el próximo codo del mismo. (aproximadamente 0,2 km.).

**13 – 14:** Eje del trazado del camino público provincial terciario t315-7, desde el vértice 13 hasta su intersección con el eje del camino público provincial terciario t315-1. (aproximadamente 1,4 km.).

**14 – 15:** Eje del trazado del camino público provincial terciario t315-1, desde su intersección con el eje del camino público provincial terciario t315-7 y hasta su intersección con el eje del trazado del Bvard. Obispo Leopoldo Buteler (coincidente con traza de Ruta Nacional Nº 158); aproximadamente 7,5 km.

**15 – 16:** Eje del Bvard. Obispo Leopoldo Buteler (coincidente con traza de Ruta Nacional Nº 158) desde su intersección con el eje del camino público provincial terciario t315-1 y hasta su intersección con el eje del trazado del Bvard. de Circunvalación Este. (aproximadamente 0,9 km.).

**16 – 17:** Eje del Bvard. de Circunvalación Este, desde su intersección con el eje del Bvard. Obispo Leopoldo Buteler (coincidente con traza de Ruta Nacional Nº 158) y hasta su intersección con el eje del cauce del Río Cuarto (Chocancharava); aproximadamente 3,3 km.

**17 – 18:** Eje del cauce del Río Cuarto (Chocancharava), desde su intersección con el eje del Bvard. de Circunvalación Este, hasta su intersección con el eje de carpeta de la Ruta Nacional Nº 8 (sobre el puente Antártida Argentina en km. 598, 8); aproximadamente 5,5 km.

**18 – 19:** Eje del cauce del Río Cuarto (Chocancharava), desde su intersección con el eje de carpeta de la Ruta Nacional Nº 8 (sobre el puente Antártida Argentina en km. 598,8); hasta su intersección con el eje del trazado del camino público con sentido Norte-Sur que pasa inmediatamente al Oeste de Estación La Gilda. (aproximadamente 3,6 km.).

**19 – 20:** Eje del trazado del camino público con sentido Norte-Sur que pasa inmediatamente al Oeste de Estación La Gilda, desde su intersección con el eje del cauce del Río Cuarto

(Chocancharava) hasta su intersección con eje vías del F.C.G.S.M. (aproximadamente 5,3 km.).

**20 – 21:** Desde la intersección del eje del camino público con sentido Norte-Sur que pasa inmediatamente al Oeste de Estación La Gilda con eje vías del F.C.G.S.M., hasta la intersección del eje de camino público provincial secundario s280 con eje de camino público provincial secundario s255 (aproximadamente 0,2 km.).

**21 – 22:** Eje de camino público provincial secundario s255 desde su intersección con el eje de camino público provincial secundario s280, hasta su intersección con el eje del camino público (cerrado) con sentido Este-Oeste que atraviesa Estancia La Virginia (Parcela 343-0343) y separa las Parcelas 343-0840 y 0240. (aproximadamente 1,8 km.).

**22 – 23:** Eje del camino público (cerrado) con sentido Este-Oeste que atraviesa Estancia La Virginia, (Parcela 343-0343) y separa las Parcelas 343-0840 y 0240, desde su intersección con el eje de camino público provincial secundario s255 y hasta su intersección con eje de camino público provincial terciario t54-12. (aproximadamente 2,6 km.).

**23 – 24:** Eje de camino público provincial terciario t54-12, desde su intersección con eje de camino público (cerrado) con sentido Este-Oeste que atraviesa Estancia La Virginia, (Parcela 343-0343) y separa las Parcelas 343-0840 y 0240, hasta su intersección con eje de camino público con sentido Noreste-Sudoeste comprendido entre caminos públicos provinciales terciarios t54-12 y t54-15. (aproximadamente 1,5 km.).

**24 – 25:** Eje de camino público con sentido Noreste-Sudoeste, desde su intersección con el eje del camino público provincial terciario t54-12, hasta su intersección con eje de camino público provincial terciario t54-15. (aproximadamente 2,0 km.).

**25 – 26:** Línea con sentido Este-Oeste, materializada con alambrado de hilos y coincidente con el límite Sur de las Parcelas 343-0735, 0733, 0731, 0830 y 0829, desde su intersección con el eje del camino público provincial terciario t54-15, hasta su intersección con el eje de camino público provincial secundario s257. (aproximadamente 3,5 km.).

**26 – 27:** Eje del camino público provincial secundario s257, desde su intersección con línea con sentido Este-Oeste, materializada con alambrado de hilos y coincidente con el límite Sur de las Parcelas 343-0735, 0733, 0731, 0830 y 0829, hasta su intersección con línea en sentido Este-Oeste, materializada con alambrado de hilos y coincidente con el límite Sur de las Parcelas 343-1225, 1323 y 1222. (aproximadamente 2,4 km.).

**27 – 28:** Línea en sentido Este-Oeste, materializada con alambrado de hilos y coincidente con el límite Sur de las Parcelas 343-1225, 1323 y 1222, desde su intersección con eje de camino público provincial secundario s257 hasta su intersección con eje de camino público provincial terciario t54-19. (aproximadamente 2,9 km.).

**28 – 29:** Eje de camino público provincial terciario t54-19, desde su intersección con línea en sentido Este-Oeste, materializada con alambrado de hilos y coincidente con el límite Sur de las Parcelas 343-1225, 1323 y 1222, hasta su intersección con el eje del camino público con sentido Oeste-Este, que se ubica inmediatamente al Sur la Mz. 49 de la C. 07 – S. 01 de la ciudad de Río Cuarto. (aproximadamente 3,6 km.).

**29 – 30:** Eje del camino público con sentido Oeste-Este, que se ubica inmediatamente al Sur de la Mz. 49 de la C. 07 – S. 01 de la ciudad de Río Cuarto, desde su intersección con eje de camino público provincial terciario t54-19, hasta su intersección con eje de Ruta Nacional Nº 8. (aproximadamente 0,2 km.).

**30 – 31:** Eje del trazado de Ruta Nacional Nº 8, desde su intersección con el eje del camino público, que se ubica inmediatamente al Sur de la Mz. 49 de la C. 07 – S. 01 de la ciudad de Río Cuarto, hasta su intersección con el eje del camino público (cerrado) con sentido Sur-Norte, que se ubica en el km. 611,8 de la citada Ruta. (aproximadamente 2,9 km.).

**31 – 32:** Eje del camino público (cerrado) con sentido Sur-Norte, desde su intersección con el eje del trazado de la Ruta Nacional Nº 8 (en km. 611,8), hasta su intersección con el eje del camino público provincial terciario t54-1. (aproximadamente 3,3 km.).

**32 – 33:** Eje del camino público provincial terciario t54-1, desde su intersección con el eje del camino público (cerrado) con sentido Sur-Norte, que arranca en el km. 611,8 de la Ruta Nacional Nº 8, hasta su intersección con el eje del cauce del Arroyo Santa Catalina. (aproximadamente 1,5 km.).

**33 – 34:** Eje del cauce del Arroyo Santa Catalina, desde su intersección con el eje del camino público provincial terciario t54-1, hasta su intersección con el límite Oeste de la Parcela 343-3014 (en su contacto con las Parcelas 343-3209 y 3210).

**34 – 35:** Límite Oeste de la Parcela 343-3014 (en su contacto con las Parcelas 343-3209 y 3210) desde su intersección con el eje del cauce del Arroyo Santa Catalina, hasta su intersección con el límite Sur de la Parcela 343-3212. (aproximadamente 0,5 km.).

**35 – 36:** Límite Sur de la Parcela 343-3212, desde su intersección con el límite Oeste de la

Parcela 343-3014, hasta su intersección con el eje del camino público que corre en dirección Sur-Norte por el Este de la Parcela 343-3212. (aproximadamente 1,2 km.).

**36 – 37:** Eje del camino público que corre en dirección Sur-Norte por el Este de la Parcela 343-3212, desde su intersección con el límite Sur de esta Parcela, y hasta su intersección con el eje de la Ruta Provincial Nº 30 en el sector del Paraje San José. (aproximadamente 1,1 km.).

**37 – 38:** Eje de la Ruta Provincial Nº 30 en el sector del Paraje San José, desde su intersección con el eje del camino público que corre en dirección Sur-Norte y por el Este de la Parcela 343-3212, hasta su intersección con el eje del camino público provincial terciario t315-36, en dirección Sur-Norte. (aproximadamente 0,1 km.).

**38 – 39:** Eje del camino público provincial terciario t315-36, desde su intersección con el eje de la Ruta Provincial Nº 30 en el sector del Paraje San José, hasta su intersección con el eje del camino provincial secundario s268 en el Paraje Tres Acequias. (aproximadamente 8,3 km.).

**39 – 40:** Eje del camino provincial secundario s268 en el Paraje Tres Acequias, desde su intersección con el eje del camino público provincial terciario t315-36, hasta su intersección con el eje del camino público con dirección Sur-Norte, que conduce a la Obra de Toma del E.M.O.S. (aproximadamente 1,1 km.).

**40 – 1:** Eje del camino público con dirección Sur-Norte, desde su intersección con el camino público provincial secundario s268 (donde se emplazan la Capilla María Auxiliadora) y Escuela Manuela Maldonado de Partelli del Paraje Tres Acequias) y hasta su intersección con el eje del cauce del Río Cuarto (Chocancharava) en el sector donde se emplaza la Obra de Toma del E.M.O.S. (aproximadamente 4,0 km.).

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

13

**TRIBUNAL DE CUENTAS. DISIDENCIA.  
DICTÁMENES. ELEVACIÓN.  
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Del apartado a) Comunicaciones Oficiales, hemos separado el Expediente 12220. En el primero de los casos (interrupción).

**Presidente (Isaguirre):** Tiene la palabra el Concejal Carlos Mario Gutiérrez.



**Concejal Gutiérrez:** Si Presidente. Es para mocionar que estos dos Expedientes sean girados a la Comisión de Labor para que la misma proceda en consonancia con lo que está solicitado por miembros del Tribunal de Cuentas.

**Presidente (Isaguirre):** Yo diría Concejal que ha actuado la Comisión, de modo entonces que podemos sancionar el dispositivo si usted me faculta a proponerlo  
Teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas, ponemos a votación el resolutivo que por Secretaría se redactará en función de la moción.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Gentile)

(Expediente 12220:  
*Artículo 1º Remitir al Tribunal de Cuentas Municipal tal como fuera solicitado por ese Cuerpo, Dictamen en Disidencia presentado por el Vocal Sebastián Tonelli.  
Artículo 2º De forma.)*

14

**IPEM 79 INGENIERO RENATO DE MARCO. BANDERA. DONACIÓN. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Apartado b) Peticiones Particulares. Expediente 12225. Contiene una nota dirigida al Presidente Omar Isaguirre, que dice: *De mi mayor consideración, me dirijo a usted a fin de solicitarle colaboración con esta Institución Educativa en formación, a través de la donación de una bandera para el mástil, dado que la misma fuera sustraída a fines del año anterior.*

*Esta solicitud se realiza porque lo que se recauda por cooperadora no alcanza para cubrir los gastos necesarios para el comienzo del ciclo lectivo.*

*Agradezco desde ya su colaboración y aprovecho para saludarlo muy atentamente. Lo firma: Doña María Mónica Neuman, directora IPEM Nº 79 Ingeniero De Marco.*

**Presidente (Isaguirre):** Está a consideración el petitorio realizado por el establecimiento educativo. Tiene la palabra el Concejal Carlos Gutiérrez.

**Concejal Gutiérrez:** Sí Presidente. Es para mocionar que se efectúe la donación y que en

función del inicio del período escolar el próximo lunes 10, se designe una representación de este Concejo para que esta Bandera solicitada sea llevada al Instituto.

**Presidente (Isaguirre):** Si todo el Cuerpo consiente con la propuesta, así se hará. La moción va a ser puesta a votación de los señores Concejales.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

(Expediente 12225:  
*Artículo 1º Donar una Bandera para mástil al I.P.E.M. Nº 79 Ingeniero Renato De Marco, sito en calle Matías Nolasco 50.  
Artículo 2º Autorizar a representantes de los bloques partidarios a hacer entrega de la misma.  
Artículo 3º Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

15

**ORDENANZA 1123/02 (BARRIO LAS QUINTAS. VECINOS. PRÉSTAMO). MODIFICACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Apartado c) Proyectos Presentados. Hay una nota del señor Guillermo Luis De Rivas, Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario, en la misma dice: *Señor Presidente del Concejo Deliberante, Omar Isaguirre: tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio a los demás miembros de ese Cuerpo, a efectos de solicitarle tenga a bien modificar el texto del artículo 3º de la Ordenanza Nº 1123/2002, por el que se autoriza al DEM a otorgar un préstamo a vecinos del Barrio Municipal Las Quintas.*

*En el referido artículo se incurrió en un error de tipeado cuando se detalló la partida a la que se imputarán los gastos, debiendo ser la correcta 6-2-1-1-2-299-99.*

*Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi consideración más distinguida. La firma el Secretario señalado.*

**Presidente (Isaguirre):** Tratándose de un Expediente que está con pedido de sobre tablas y sin despacho, está a consideración la propuesta de la Secretaría de Gobierno respecto a modificar el artículo 3º en una cuestión absolutamente formal, tratándose de un error.

Si los señores Concejales consienten el trabajo en esta oportunidad puede quedar a cargo de la

Secretaría a los fines de redactar la modificación del caso.

En vista de la anuencia está a votación el proyecto de Ordenanza en tratamiento.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 12150:

*Artículo 1º) Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza N° 1123/02, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*“Los gastos que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá ser imputado a la partida 6-2-1-1-2-299-99 del Presupuesto de Gastos vigente.”*

*Artículo 2º) De forma.)*

16

### **TELECOM ARGENTINA. GUÍAS. RECLAMO. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Corresponde el tratamiento del Expediente 12218, en su parte resolutive propone:

*Artículo 1º) Solicitar al Gerente en Córdoba de Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A. información sobre si se encuentra en etapa de impresión la nueva guía telefónica edición 2003/2004 para los abonados de la Ciudad de Río Cuarto, tal como lo establece la Resolución N° 09/03 de la Comisión Nacional de Comunicaciones y, en caso afirmativo, cuándo estará disponible para los usuarios.*

*Artículo 2º) De forma.*

**Presidente (Isaguirre):** Está a consideración el resolutive del Expediente 12218. Tiene la palabra el Concejal Rodolfo Gentile.

**Concejal Gentile:** Gracias señor Presidente. Simplemente para brindar una ilustración de cuál es el objetivo que se tiene con esta Resolución que no es otro de brindar un servicio a los vecinos de Río Cuarto, visto las innumerables deficiencias que tiene la guía que comenzó a distribuirse a principios de este año.

Como dice el resolutive, hay una decisión del órgano de contralor, que es la Comisión Nacional de Comunicaciones, respecto de que se vuelva a imprimir la guía. Hasta el presente no existen noticias fidedignas primero sobre si la empresa prestataria del servicio de telefonía va a acatar esta decisión, y segundo, en caso de que esto como entiendo no puede ser de otra manera que acate esta decisión, cuándo los vecinos de nuestra Ciudad podrían contar con la nueva guía.

Creo que también hay que resaltar que no es todo lo feliz que hubiera sido de desear la sanción que ha aplicado la Comisión Nacional de Comunicaciones por el incumplimiento en la impresión de la guía que ha efectuado la empresa prestataria, ya que simplemente se la ha obligado a que anticipe la edición de la guía del año que viene.

Entiendo que lo más saludable hubiera sido obligar a esta empresa prestataria de este servicio a que volviera a imprimir la guía que tiene deficiencias. Esto lamentablemente no ha ocurrido, entonces lo único que nos queda es exigir saber cuándo va a estar nuevamente impresa la guía en estas condiciones.

También a título informativo debo plantear que a raíz de esta iniciativa han surgido algunas deficiencias que los vecinos han planteado: hay vecinos que son usuarios de varios años del servicio de telefonía y a raíz de haber cambiado su estatus en la compañía, es decir comenzando a utilizar el sistema de tarjetas, no han recibido la guía.

Otras cuestiones que son públicas, como la dificultad que ha tenido una familia a la cual se le ha atribuido el número telefónico de un comercio y otras series de deficiencias como la falta de publicación de la dirección en algunos abonados, son todas cuestiones que están haciendo imperiosa la necesidad que los rioquartenses contemos nuevamente con la guía telefónica, que como dato debemos decir ya no es una guía telefónica, porque ni el nombre de guía telefónica tiene sino que aparece perdido el dato de guía telefónica en una publicidad mayor que se denomina “páginas amarillas” que insume casi el cincuenta por ciento de lo que debería ser una guía. Estos son los objetivos que tenemos con esta Resolución.

**Presidente (Isaguirre):** Vamos a poner a votación el proyecto de Resolución al que, si El autor o los autores no les parece mal, incorporaríamos un artículo 2º acompañando los fundamentos, porque siempre tiene una mayor entidad para el destinatario.

Si están de acuerdo haremos el agregado. Se pone a votación en general y en particular el proyecto de Resolución que pasa a tener dos artículos.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

(Expediente 12218:

*Artículo 1º) Solicitar al Gerente en Córdoba de Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A. información sobre si se encuentra en etapa de impresión la nueva guía telefónica edición 2003/2004 para los abonados de la Ciudad de Río Cuarto, tal como lo establece la Resolución*

*Nº 09/03 de la Comisión Nacional de Comunicaciones y, en caso afirmativo, cuándo estará disponible para los usuarios.*

*Artículo 2º) Los fundamentos de la presente formarán parte de la comunicación a cursarse.*

*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**Secretario (Méndez):** Expediente 12226. En su parte resolutive dice:

*Artículo 1º) Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba el arreglo urgente y/o su reposición de las máquinas de rayos de las salas de terapia intensiva y de neonatología del Hospital Regional de Río Cuarto.*

*Artículo 2º) De forma.*

**Presidente (Isaguirre):** Está a consideración el proyecto leído por Secretaría. Tiene la palabra la Concejala Elida María Verna.

**Concejala Verna:** Gracias señor Presidente, tomo conocimiento que en nuestro Hospital Central, hay dos aparatos para sacar radiografías: uno de ellos está roto y el otro funciona precariamente.

Teniendo en cuenta que los mismos corresponden a los sectores de terapia intensiva y neonatología, es de suma necesidad la urgente intervención del Gobierno de la Provincia y del Ministerio de Salud y den una urgente solución a este gravísimo inconveniente.

Todos sabemos que los pacientes que concurren al Hospital, son generalmente los que carecen de medios económicos y es una de las causas por la que se sienten desprotegidos.

Termino haciéndome esta pregunta: ¿cómo se traslada un enfermo que está con respirador artificial y/o con politraumatismo a otra sala para hacerle un estudio, sin poner en peligro la vida? Por lo expuesto pido nos acompañen con su voto.

**Presidente (Isaguirre):** Tiene la palabra la Concejala Marisa Arias.

**Concejala Arias:** Gracias señor Presidente, quería hacer uso de la palabra para fundamentar como bloque de Unión por Córdoba, las razones por las que no acompañamos este proyecto de Resolución.

Nos preocupa y nos ocupa fundamentalmente que se vayan encontrando soluciones a las problemáticas que tiene la ciudadanía más necesitada en el área de salud.

Nuestro Hospital Regional de Río Cuarto no es ajeno a la crisis que vive todo el sistema de salud público y privado en Argentina, pero decía nos preocupa y nos ocupa.

Hoy nos interesa dar soluciones y no transmitir angustias, sobre todo a los más necesitados. El

inconveniente sucedido al que hace referencia y en el cual se fundamenta este proyecto, data del día 3 de marzo y fue motivado por las irregularidades que presentaba la generación de alta tensión que brinda la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, irregularidades que llevaron a un mal funcionamiento de los equipos.

Este inconveniente fue comunicado por el Director del Hospital al Ministro de Salud de la Provincia, no porque no se puedan hacer cargo los directivos de nuestro Hospital de una cuestión de rotura o de mal funcionamiento de una aparatología, sino porque al ser de marca Siemens, importado, y con la dificultad que existe en la Ciudad de Río Cuarto para encontrar los repuestos, encontré conveniente comunicarlo al Ministerio.

En el día de ayer el jefe de Departamento de Infraestructura Médica de dicho Ministerio, el Ingeniero Daniel Petit, junto a su equipo técnico, se hizo presente en la Ciudad y trabajaron hasta las 20 horas dejando en perfecto funcionamiento ambos equipos.

Cuando hablábamos de llevar soluciones a la gente y no angustias, a esto nos referíamos.

En la mañana de hoy nos hicimos presente en el Hospital, y acompañados por el Vicedirector, el Dr. Castresana, y el Dr. Pastor, jefe del Departamento de Rayos, se nos demostró que el inconveniente que presentaban estas máquinas, fundamentalmente el equipo móvil que es a cual se hace referencia el proyecto, estaba ya solucionado.

Señor Presidente, señores Concejales, lo que he expuesto son los fundamentos por los que no acompañamos este resolutive que sólo refleja una problemática ya solucionada.

**Presidente (Isaguirre):** Invito a los Presidentes de Bloque al estrado y a la autora del proyecto si es tan amable.

-Los Presidentes de ambos bloques y la Concejala Elida Verna se acercan al estrado de la Presidencia.

**Presidente (Isaguirre):** Se reanuda la sesión, tiene la palabra el Concejala Carlos Gutiérrez.

**Concejala Gutiérrez:** Si Presidente, este bloque va a mocionar que el Expediente en cuestión vuelva a la Comisión y en la misma se proceda a la constatación de lo que aquí se ha expuesto a los efectos simplemente de que quede la plena tranquilidad de todos los miembros del Cuerpo.

**Presidente (Isaguirre):** Tiene la palabra la Concejala Laura Iribarne.

**Concejal Iribarne:** Una sola aclaración señor Presidente: es que lamentamos no haber tenido como bloque conocimiento de que estaba solucionado, porque a mi me parece que en todos los fundamentos que se hicieron con la presentación que hizo la Concejal que termina de hablar y de comunicarnos esto, se hizo una valoración con respecto que más que preocuparnos y preocupar a la gente hay que tratar de solucionar las cosas.

Me parece que el proyecto estaba en ese ánimo: de tratar de buscar soluciones, no de entristecer ni de llevar más problemas a la gente.

Por eso me parece oportuna la posición del presidente del bloque Unión por Córdoba de que vuelva a Comisión, porque en estos temas tan sensible, más allá de que este sea un año electoral, tenemos que ser cuidadosos.

**Presidente (Isaguirre):** Si no va haber más agregados, si los señores Concejales están plenamente de acuerdo, el Expediente entonces está dirigiéndose a la Comisión de Salud y Promoción Social del Cuerpo.

Tiene la palabra el Concejal Presidente del bloque de la Alianza.

**Concejal Lago:** Señor Presidente, arriba de mi pupitre tengo un comunicado que dice que la Secretaría del Cuerpo comunica que la Mesa de Entrada funciona desde las 8 horas hasta las 20 horas a partir de la fecha. Quería corroborar, no es que dude del comunicado.

**Presidente (Isaguirre):** El esfuerzo que se ha hecho en la distribución de los compañeros que integran la Secretaría del Cuerpo, permite en lo que hace exclusivamente a la Secretaría, no estoy hablando de todo el ámbito sino el que tiene que ver con la calle Rafael de Sobre Monte 1134, así ha dispuesto su funcionamiento y en el futuro en las medidas de las posibilidades vamos a extender ese horario.

Aclarado el tema, este fue el último punto del temario de la sesión, invito al Concejal Bruno Ricardo Bricca a que proceda al arrió del Pabellón Nacional.

-Se arría la Bandera.

-Se levanta la sesión. Es la hora 13:00.

JORGE MÉNDEZ  
Secretario

OMAR ISAGUIRRE  
Presidente